



REF.: OTORGA PLAZO ADICIONAL DE 90 DIAS A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO PROGRAMA PROTECCION AL PATRIMONIO FAMILIAR MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA TITULO II, REGULADO POR EL DS 255 V. y U. DE 2006, DE BENEFICIARIOS(AS), DE JUNTA DE VECINOS MANUEL BUSTOS, DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **287**
PUERTO MONTT, **25 MAR 2020**

VISTOS

1. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 255 de V. y U. de 2006, y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo dispuesto en el artículo 38°;
2. El Ord. N° 0010, de fecha 05.01.2011, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF;
3. La Resolución Exenta N° 6.042, de V. y U., del 11.05.2017, y sus modificaciones, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y deroga Decreto Exento N° 673 de V. y U. de 2010, y Resolución Exenta N° 593 de V. y U. de 2011, modificada por Resolución Exenta N° 011523 de V. y U. de fecha 23.09.2017, N° 1238 de V. y U. del 05.06.2019 y N° 429 de V. y U. de fecha 05.07.2019;
4. La Resolución Exenta N° 0110 de V. y U. de fecha 08.01.2015, modificada por Resolución Exenta N° 941 de V. y U. de fecha 11.02.2015, que autoriza Llamados a Postulación para Subsidios Habitacionales en Sistemas y Programas Habitacionales que indica, para el año 2015, entre otros, a la atención del Programa regulado por el D.S. N° 255 de V. y U. de 2006;
5. La Resolución Exenta N° 1.178 de V. y U. de 20.02.2015, y sus modificaciones, mediante la cual se realiza el primer llamado a Postulación Nacional en Condiciones Especiales año 2015 para proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus Títulos I, II y III; proyectos que consideren personas discapacitadas, proyectos de ampliación para adulto mayor, proyectos de eficiencia energética y de acondicionamiento térmico, entre otros, y fija distribución de recursos;
6. La Resolución Exenta N° 3.644 de V. y U. de fecha 25.05.2015, que aprueba nómina de postulantes seleccionados del Primer Llamado a Postulación Nacional en condiciones especiales año 2015, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
7. Lo solicitado por el Director Regional de SERVIU, Región de Los Lagos, contenido en su Oficio Ord. N° 655, de fecha 05.03.2020, en orden a otorgar ampliación de plazo para los Certificados de Subsidio Habitacional, Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N° 255 de V. y U. del año 2006, Ampliación Título III, de los integrantes del Proyecto **COLECTORES SOLARES JJVV MANUEL BUSTOS**, de la comuna de Puerto Montt;
8. Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 04 V. y U., de fecha 05.03.2020, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos;

CONSIDERANDO

1. Que, mediante Ord. N° 655, citado anteriormente, el Director Regional del SERVIU Región de Los Lagos, solicita a esta Secretaría que tenga a bien otorgar ampliación del



plazo para los certificados de Subsidio Habitacional, Programa Protección al Patrimonio Familiar, a los integrantes del Proyecto Colectores Solares JJVV Manuel Bustos, haciendo presente que, de acuerdo a lo informado por la contraparte SERVIU Puerto Montt, la obra se encuentra con un avance de **100%** de las obras, en ejecución normal, y que los certificados de subsidios no se encontrarán vigentes para el trámite de cobro y pago de los subsidios, y solicitando un plazo de **90 días**. Asimismo, se consigna en dicho oficio que los subsidios en comento se encuentran con presupuesto vigente;

2. Que, de acuerdo a la Carta N° 2.037, de fecha 28 de enero de 2020, suscrita por "Ulmo Constructores", se consigna que el estado actual del Comité a la fecha es de 13 de los 15 subsidios pagados y que se ha producido un retraso producto de la necesidad de tramitación de los reemplazos correspondientes a 2 beneficios, ocasionado por la renuncia de un socio debido a la inaplicabilidad técnica del subsidio y que, a su vez, otra beneficiaria retiró su ahorro, lo que ha generado la necesidad de solicitar la prórroga de la vigencia de los certificados de subsidios;

3. Que, tal como consta en el "Informe Técnico Solicitud de Prórroga Vigencia Subsidio", suscrito por Supervisor Área Asistencia Técnica SERVIU Los Lagos, se informa que el proyecto cuenta con un avance del 100% de las obras, faltando únicamente cobrar la asistencia técnica y subsidio de 2 beneficiarios que fueron reemplazos, y debido a que los subsidios están vencidos no se puede terminar con esta operación;

4. Que, el Profesional Analista del Departamento de Planes y Programas de esta Secretaría, a través de Memorandum N° 310 de fecha 16 de marzo de 2020, propone dictar Resolución Exenta, aprobando la solicitud, atendido a que la petición se enmarca en una primera solicitud de aumento de plazo por 90 días, y que la obra en su conjunto tiene un avance equivalente al 100%;

5. Que, sin perjuicio de que a través de Oficio se solicita otorgar ampliación de plazo para los certificados de subsidio habitacional, señalándose Ampliación Título III, esta Secretaría, en concordancia de lo que obra en el expediente, considera que procede lo consignado en el Certificado de Subsidio que otorga Mejoramiento de Subsidio Título II;

6. Que, el artículo 38 letra d), dispone lo siguiente: "*Si habiendo expirado la vigencia del Certificado de Subsidio o estando próxima a expirar, no concurren los requisitos exigidos para proceder a su pago, el SEREMI respectivo, si las disponibilidades presupuestarias lo permiten, podrá por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición del SERVIU, otorgar un plazo adicional al de la vigencia del Certificado de Subsidio, de hasta 180 días corridos, cuando se acredite a satisfacción del SERVIU alguna de las siguientes circunstancias: d) Que encontrándose la obra en ejecución en cualquiera de los Tres Títulos, se registra un avance de obras igual o mayor al 50%, lo que deberá verificar el SERVIU*";

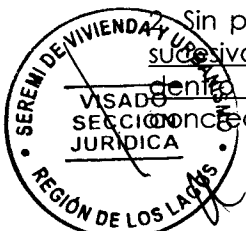
7. Que, en razón de lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en el numeral 1 letra d) de la Resolución Exenta N° 6.042 V. y U. de 2017, y sus respectivas modificatorias, se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, la facultad de autorizar una nueva prórroga o nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar de conformidad a lo establecido en el artículo 38° del D.S. N° 255 V. y U. de 2006;

8. Que, en virtud de lo expuesto y antecedentes acompañados, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. OTORGA PLAZO ADICIONAL DE 90 DIAS A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO del Programa Protección al Patrimonio Familiar, Mejoramiento de la Vivienda Título II, regulado por el D.S. N° 255 V. y U. de 2006, a la vigencia de los Certificados de Subsidio correspondiente a beneficiarios(as), pertenecientes a la JUNTA DE VECINOS MANUEL BUSTOS, de la comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos.

Sin perjuicio de lo anterior, SERVIU Región de Los Lagos, deberá velar para que en lo sucesivo las solicitudes de plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos, sean tramitadas dentro de los plazos establecidos, a objeto de no dilatar los procesos y, en definitiva, la concesión del beneficio otorgado a los (as) interesados (as).



3. Atendido lo señalado en el numeral 10° de la Resolución Exenta N° 6.042 V. y U. de 2017, en concordancia con sus respectivas modificatorias, INFORMESE a la División Política Habitacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE



Jorge Guevara Stephens
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS LAGOS

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento

Marcelo Gonzalez Garcia
MINISTRO DE FE



JGS/MCG/IHB/ihb

DISTRIBUCION:

- Sr. Director Regional SERVIU Región de Los Lagos
- Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Región de Los Lagos
- Departamento Técnico, Área Asistencia Técnica SERVIU Región de Los Lagos
- Archivo Dpto. Planes y Programas SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Jurídica SEREMI MINVU Región de Los Lagos
- Archivo Partes SEREMI MINVU Región de Los Lagos

